



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45244 del 21/10/2021

LIMSA SRL
e-mail: infolimsa@grouphs.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16”.

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **LIMSA SRL**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

- 1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.
- 1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

- 3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.
- 3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.

3.3 El Operador económico debe poseer una cobertura de seguro contra riesgos profesionales.

4. - Criterio de adjudicación

El criterio utilizado para la adjudicación será el de la oferta económicamente más ventajosa, según lo establecido por el art. 11 del decreto Ministerial 192/2017 a través de una evaluación objetiva de la mejor relación calidad/precio. La evaluación de la oferta técnica y de la oferta económica se efectuará en base a la siguiente puntuación:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
OFERTA TÉCNICA	70
OFERTA ECONÓMICA	30
TOTAL	100

La mejor oferta será la que presente la puntuación global más alta, sumando la puntuación obtenida por la oferta técnica a la puntuación asignada a la oferta económica.

4.1 La puntuación de la oferta técnica será asignada por la Comisión nombrada por medio de decreto del Cónsul General, en base a los criterios de las evaluaciones que se indican a continuación

Parámetro A: Organización del servicio	Máx 50 puntos
Parámetro B: Evaluación de la calidad y el profesionalismo del operador económico	Máx 20 puntos

La Empresa participante debe presentar una oferta técnica elaborada de manera concisa, redactada según las indicaciones del punto 6.2 (contenido del sobre B – oferta técnica), en el que deberá describir las modalidades según las cuales será diseñado y gestionado el servicio a contratar, tal como se indica a continuación:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

Parámetro A: Organización del servicio: Máximo 50 puntos distribuidos de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
A1. Gestión del servicio y flujos informativos. En esta parte del informe técnico deben estar indicados (y serán objeto de evaluación) todos los elementos de gestión del servicio relacionados con cuestiones administrativas (trámites administrativos, elaboración de recibos de sueldo, facturación, presentación de informes, transmisión de datos de control, medidas disciplinarias). Criterio de asignación: discrecional.	De 0 a 10
A2. Procedimientos de selección, reclutamiento y reemplazo del personal puesto a disposición – En esta parte del informe técnico se deben indicar (y serán objeto de evaluación) las modalidades de selección, reclutamiento y reemplazo (ya sea por enfermedad, vacaciones o solicitud de sustitución por parte del Consulado) del personal de limpieza asignado a este Consulado. Será también objeto de evaluación la rapidez en la asignación de	De 0 a 15



reemplazos del personal y el trato brindado al personal puesto a disposición del Consulado (Sueldo, compensaciones, obra social, etc.). Criterio de asignación: discrecional.	
A3. Gestión del personal con relación a la situación actual de emergencia sanitaria – En esta parte del informe técnico se requiere la descripción del protocolo operativo que se entiende adoptar para la gestión de la emergencia y la indicación de las modalidades de gestión de eventuales personas con síntomas. Criterio de asignación: discrecional.	De 0 a 15
A4. Procedimientos de verificación del nivel cualitativo y de satisfacción del servicio prestado que se estiman utilizar para garantizar la pertinencia del servicio prestado y las modalidades de activación de posibles acciones correctivas y/o preventivas (control de las prestaciones). Será también objeto de evaluación el programa de formación del personal y la calidad de los productos utilizados. Criterio de asignación: discrecional.	De 0 a 10

Parámetro B: Evaluación de la calidad y del profesionalismo del operador económico: máximo 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
B1. Profesionalismo y experiencia del operador económico – En esta parte del informe técnico se evaluará la calidad y la duración de la experiencia adquirida en el sector y la posesión de eventuales certificaciones de calidad. Presentar también el detalle de los trabajos realizados hasta el momento apto a demostrar que la empresa posee la capacidad técnica y organizativa para llevar a cabo los servicios que son objeto de la presente licitación. Criterio de asignación: discrecional.	De 0 a 10
B2. Composición y características de profesionalismo y experiencia del personal de limpieza asignado y del personal dedicado a la gestión administrativa y técnica de la empresa a las consultas específicas – En esta parte del informe técnico se debe informar de manera concisa el organigrama de la empresa (que será objeto de evaluación) indicando el personal empleado, dividido por cualificación profesional y tareas, especificando las competencias y experiencia adquiridas. Criterio de asignación: discrecional.	De 0 a 10

Evaluación de las ofertas: atribución de las puntuaciones



Con relación a los criterios de los Parámetros A y B antes mencionados, se hace saber que los elementos de evaluación de las ofertas de carácter cualitativo requieren de una evaluación discrecional por parte de la Comisión nombrada a tal fin.

Para la atribución de las Puntuaciones de dichos elementos cualitativos, se utilizará la siguiente fórmula:

$$C(a) = \sum_n [W_i * V(a)_i]$$

En la que:

C(a) = índice de evaluación de la oferta (a);

n = número total de requisitos;

W_i = puntuación máxima atribuida al requisito (i);

V(a)_i = coeficiente de la prestación de la oferta (a) respecto al requisito (i) variable entre cero y uno;

Σ_n = sumatoria.

Los coeficientes V(a)_i están determinados mediante la atribución discrecional de un valor variable entre cero y uno (que luego se multiplicará por la puntuación máxima prevista con relación al criterio), por parte de cada miembro de la Comisión nombrada para tal fin. En particular, la atribución del coeficiente se asignará en base a la siguiente escala de evaluación:

Excelente	1
Óptima	0,8
Buena	0,6
Discreta	0,4
Suficiente	0,2
Insuficiente	0

Para cada subcriterio, una vez que cada miembro de la Comisión haya atribuido el coeficiente a cada empresa participante, se calculará el promedio de los coeficientes atribuidos. La Comisión no procederá a reajustar las puntuaciones.

La puntuación total se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas para cada elemento cualitativo.

4.2 Las puntuaciones de la oferta económica serán atribuidas por la Comisión de la siguiente manera:

a) reducción única porcentual incondicionada que se aplicará sobre el importe total puesto como base de licitación (importe total anual integral), IVA excluido, expresado en cifras y en letras con hasta dos cifras en el decimal - 30 puntos.

La puntuación relativa a la reducción única porcentual será asignada en base a la siguiente fórmula de interpolación lineal:

$$V_i = R_i / R_{max}$$

donde:

V_i = Coeficiente de la oferta económica del participante i, variable entre 0 y 1;

R_i = Valor (reducción %) ofertado por el participante i;

R_{max} = Valor (reducción %) de la oferta más conveniente.

Al participante que no efectúe algún descuento se le asignará el valor 0 en el coeficiente V_i; mientras que al participante que ofrezca el mayor descuento se le asignará el valor 1. Dicho coeficiente se multiplicará luego por el puntaje máximo atribuible (30 puntos).

4.3 Todos los cálculos para la asignación de puntuaciones técnicas y económicas se realizarán hasta la segunda cifra decimal redondeada a la unidad superior, siempre y cuando la tercera cifra decimal sea igual o superior a cinco. En caso de que las ofertas de dos o más participantes obtengan la misma puntuación total se procederá mediante sorteo en sesión pública.



5. – Condiciones y presentación de la oferta

5.1 Los pliegos que contengan las ofertas deben estar cerrados y sellados y deben indicar el siguiente texto en su exterior:

- El texto "NO ABRIR: Oferta para la adjudicación de los servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16".
- la denominación del Operador económico, el domicilio y los datos de contacto.

5.2 Bajo pena de exclusión, los pliegos deben contener en su interior tres sobres, cada uno de los cuales debe estar lacrado, o cerrado con cinta adhesiva en las solapas de cierre, o cerrado y firmado en las solapas de cierre, o cerrado y sellado en las solapas de cierre, indicando los datos del objeto de la contratación, la denominación del Operador económico que envía el pliego y el siguiente texto, respectivamente:

- A (Documentos administrativos)
- B (Oferta técnica)
- C (Oferta económica)

5.3 La entrega de los pliegos en la fecha límite correrá por cuenta y riesgo del emisor. La no presentación de los pliegos en los lugares, términos y según las modalidades indicadas, comportará la exclusión del licitador. Tales pliegos no se abrirán.

5.4 Los pliegos que contengan las ofertas y la relativa documentación deben ser recibidos antes de las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2020 a través de una de las siguientes modalidades, a elección del Operador económico:

- Mediante servicio postal con aviso de retorno, dirigido al Contratante: Consulado General de Italia en Buenos Aires – Reconquista 572, C.A.B.A.;
- En mano, de lunes a viernes a partir de las 8 horas hasta las 16 horas, en el Consulado General de Italia en Buenos Aires – Reconquista 572, C.A.B.A., con la aceptación del Contratante, que asignará un número de protocolo a cada pliego y emitirá un recibo.

5.5 A los fines de respetar los plazos fijados para la presentación de las ofertas, dará fe exclusivamente el sello de recepción colocado por el Contratante en cada pliego recibido.

5.6 En el caso de que la oferta y/o la documentación producida para la participación al procedimiento sean firmadas por un apoderado del Operador económico, se deberá adjuntar documentación idónea (poder, resolución, etc.) que compruebe el poder de firma.

5.7 La oferta y los documentos que se adjunten deberán estar formulados en español.

5.8 Serán excluidas las ofertas múltiples, condicionadas, alternativas.

6. – Contenido de los sobres incluidos en el pliego

6.1 Sobre "A - Documentos administrativos"

6.1.1 El sobre "A – Documentos administrativos" deberá contener la siguiente documentación:

- a) Documento único de los requisitos (Anexo 3), con valor de declaración jurada, firmado por el representante legal, en el cual el Operador económico: debe demostrar la ausencia de motivos de exclusión y la posesión de eventuales requisitos especiales de calificación eventualmente indicados en el Anexo 2; y acepta sin reservas ni excepciones las disposiciones y las condiciones contenidas en la presente invitación y en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante del mismo. La firma debe estar certificada;



- b) Compromiso del Operador económico a mantener la oferta irrevocable por 180 días desde la fecha de vencimiento fijada para la recepción de las ofertas y disponibilidad a prorrogar el vencimiento por otros 90 días en caso que así lo requiera el Contratante;
- c) Copia del acta constitutiva y del estatuto (y sucesivas modificaciones) y el último balance, con informe de auditor suscripto por el profesional interviniente y con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fin de certificar su solvencia económico-financiera;
- d) Todas las certificaciones que la empresa considere necesarias para demostrar la ausencia de causas de exclusión y la posesión de los requisitos previstos en el aviso de licitación.

6.2 Sobre "B- Oferta técnica"

6.2.1 El sobre "B- oferta técnica" debe contener, so pena de exclusión, la oferta técnica, bajo forma de INFORME, que deberá estar formulada según las modalidades indicadas a continuación:

- a) deberá estar presentada en hojas tamaño A4, con numeración progresiva y unívoca de las páginas;
- b) deberá tener una extensión máxima de 15 páginas;
- c) deberá estar redactada en tipo de fuente Times New Roman, tamaño de 12 (doce) puntos y con interlineado simple;

6.2.2 El documento deberá describir la propuesta de organización y gestión del servicio, completa con todas las informaciones necesarias y útiles para la evaluación de la oferta desde el punto de vista cualitativo y deberá estar estructurado en párrafos separados correspondientes a los distintos criterios de evaluación de la oferta técnica (Art. 4.1).

6.2.3 La oferta técnica debe estar suscripta por el representante legal de la empresa participante o por un apoderado con copia adjunta de un documento de identidad en curso de validez del firmante.

6.2.4 La ausencia de la firma en la oferta técnica comporta la exclusión de la licitación, según el art. 83, apartado 9, del Decreto Legislativo italiano 50/2016.

6.3 Sobre "C - Oferta económica"

6.3.1 En el sobre "C - Oferta económica" el Operador económico presentará su mejor oferta económica por la prestación solicitada.

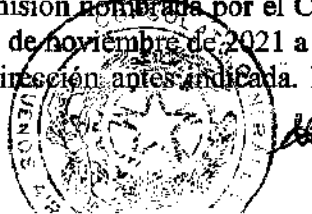
6.3.2 La compensación que el Contratante pagará por tal encargo no podrá ser superior al valor estimado indicado como tope máximo de la licitación y citado en el artículo 1.3, al neto de los impuestos indirectos. Las ofertas económicas no podrán superar el importe fijado como tope máximo de la licitación, bajo pena de exclusión.

6.3.3 La oferta deberá contener la denominación del Operador económico y deberá estar firmada por el representante legal o por el apoderado con copia adjunta de un documento de identidad en curso de validez del firmante.

7. - Apertura y evaluación de las ofertas

7.1 Los sobres "A - Documentos administrativos" y "B - Oferta técnica" serán abiertos por la Comisión nombrada por el Cónsul General y con la participación del Responsable del procedimiento el día 23 de noviembre de 2021 a las 14:30 horas en una primera sesión pública en la sede del Consulado en la dirección antes indicada. Luego de comunicar las exclusiones dispuestas tras examinar los sobres de los documentos administrativos se abrirán los sobres de las ofertas técnicas solo para constatar la existencia del contenido. La evaluación de las ofertas técnicas se realizará en sesión privada.

7.2 Los sobres "C- Oferta económica" serán abiertos por la Comisión nombrada por el Cónsul General y con la participación del Responsable del procedimiento el día 29 de noviembre de 2021 a las 14:30 horas en la segunda sesión pública en la sede del Consulado en la dirección antes indicada. Para la segunda



sesión pública serán convocadas solamente las empresas participantes que no hayan sido excluidas tras examinar los documentos administrativos y las ofertas técnicas. En dicha sesión se procederá a la adjudicación provisoria del contrato.

7.3 Se admitirá la asistencia solamente a los representantes de los licitadores.

8. Criterios de evaluación de las ofertas

8.1 El Responsable Único del Procedimiento comunicará el resultado de la evaluación de las ofertas por medio de correo electrónico y publicará el resultado en la cartelera de avisos consulares.

8.2 En caso de que se presente un solo competidor, el Consulado podrá recurrir a la facultad de proceder a la adjudicación.

8.3 El Consulado se reserva la facultad de suspender o de no efectuar la licitación, así como, después de haber efectuado la misma, de anular el procedimiento o de no proceder a la estipulación del contrato.

9. - Cesión del contrato y subcontratación

9.1. Está prohibida tanto la cesión total o parcial del contrato, como la subcontratación total o parcial del mismo.

10. - Garantía de regular ejecución del contrato

10.1. El adjudicatario de la licitación debe presentar como garantía de la regular ejecución del contrato un seguro de caución equivalente al 15% del importe del contrato.

10.2. El Consulado se reserva el derecho de dirigirse directamente a la aseguradora en caso de fraude o de incumplimiento imputable al contratante.

11. - Aclaraciones

11.1 Eventuales informaciones o aclaraciones deben ser solicitadas al Contratante a su debido tiempo, al menos tres días antes de la fecha de vencimiento de la presentación de la oferta, a la siguiente dirección de correo electrónico: cont.buenosaires@esteri.it.

11.2 El Contratante responderá al menos dos días antes del vencimiento de la presentación de las ofertas, enviando por mail a cada operador económico invitado a participar todas las preguntas formuladas y las relativas respuestas.

12. - Acceso al expediente y confidencialidad

12.1 Los aspirantes deben hacer notar en caso de que haya informaciones contenidas en el pliego que atañan a secretos de carácter técnico o comercial, para los cuales no autorizan el acceso a terceros, declarando y motivando sus razones. En ese caso, la declaración debe estar incluida en el sobre "A". El Consulado se reserva la posibilidad de permitir el acceso, en caso de carecer de motivaciones o que las mismas sean insuficientes.

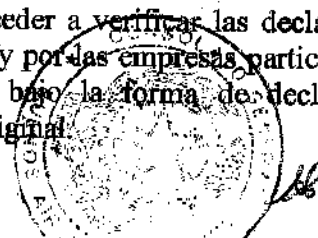
12.2 Los documentos presentados por los aspirantes no les serán devueltos.

12.3 De todas formas quedan firmes las hipótesis de denegación y aplazamiento del acceso según el art. 53 del Decreto Legislativo italiano 50/2016.

13. - Obligaciones posteriores a la adjudicación

13.1 En el plazo máximo de 5 días desde la evaluación de las ofertas, el Consulado comunicará por escrito al sujeto adjudicatario el resultado de la licitación. Este último será publicado también en la cartelera de avisos consulares.

13.2 El Consulado se reserva la posibilidad de proceder a verificar las declaraciones efectuadas en el ámbito de la licitación por los sujetos adjudicatarios y por las empresas participantes. En caso de que la documentación solicitada hubiese sido presentada bajo la forma de declaración jurada, el sujeto adjudicatario deberá exhibir toda la documentación original.



13.3 El sujeto adjudicatario, antes de estipular el contrato o del inicio de la ejecución de la prestación contractual y, de todas formas, en el plazo de 10 días a partir de fecha de la comunicación de la adjudicación de la licitación, deberá proceder con la emisión de la garantía fiduciaria (seguro de caución), equivalente al 15% del contrato, según lo previsto en el artículo 15 del Decreto Ministerial Italiano n. 192/2017 y al pago de eventuales gastos contractuales. El adjudicatario se compromete a estipular el contrato en el plazo de 3 días a partir de la presentación de la documentación.

13.4 En caso de que, posteriormente a la adjudicación, el contrato no se estipule por motivos relacionados a una conducta caracterizada por dolo o culpa grave de parte del adjudicatario, la garantía cubre la falta de estipulación del mismo.

14. – Protección de los datos personales

14.1 El Contratante garantiza la protección de los datos personales brindados por el Operador económico en virtud de la legislación vigente en Italia relativa a la protección de las personas físicas con relación al tratamiento de los datos personales, sobre lo cual se brinda información en el Anexo 4.

14.2 Con la suscripción de la información mencionada en el punto anterior, el Operador económico da su consentimiento al tratamiento de dichos datos personales por parte del Contratante, incluidas las verificaciones previstas en el párrafo 3.2.

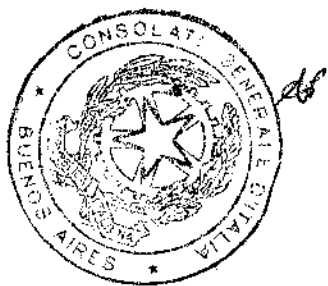
15. – Normas aplicables

El procedimiento de selección del contratado está regulado por las normas italianas.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021



Antonio Puggioni
Responsable único del procedimiento



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45245 del 21/10/2021

ALMAMI SRL
e-mail: fvalach@almami.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16” .

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **ALMAMI SRL**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

- 1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.
- 1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

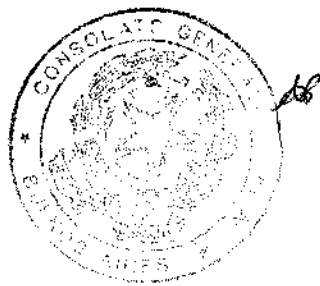
2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.

3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45247 del 21/10/2021

INTERLIM Argentina
e-mail: ftreggiari@interlim.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16”.

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **INTERLIM Argentina**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.

1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.

1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.

3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45248 del 21/10/2021

STAR UNION

e-mail: inurnberg@starunion.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16” .

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **STAR UNION**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

- 1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.
- 1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

- 3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.
- 3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45250 del 21/10/2021

CLEANFER

e-mail: nicolas@cleanfer.com

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16”.

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **CLEANFER**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.

1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.

1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

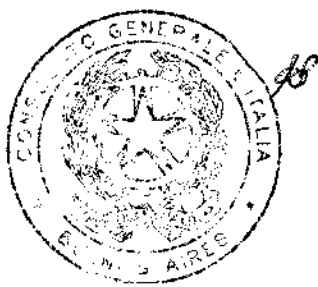
2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.

3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45252 del 21/10/2021

ARROW SERVICIOS SRL
e-mail: mariano@arrow.servicios.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16”.

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **ARROW SERVICIOS SRL**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.

1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.

1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.

3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

CARTA DE INVITACIÓN

Prot. n.45292 del 21/10/2021

LOS SOLES INTERNACIONAL SA
e-mail: administracion@lossolesint.com.ar

Asunto: Invitación a participar del procedimiento de licitación para adjudicar los “servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires – CIG: 8927002B16” .

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en adelante denominado “Contratante”, con el presente documento, invita a **LOS SOLES INTERNACIONAL SA**, en adelante denominado “Operador económico”, a presentar una oferta, sobre la base de las modalidades, los requisitos y el procedimiento indicado a continuación con el fin de identificar un operador económico al cual adjudicar la prestación citada en el asunto, según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1.

1.- Objeto tope máximo de la licitación

- 1.1 Las relaciones entre Contratante y Operador económico estarán reguladas según un contrato.
- 1.2 El operador económico seleccionado llevará a cabo las prestaciones indicadas en el Anexo 1.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA. El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia” del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad “Banca d'Italia”. En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. – Referentes

El responsable del procedimiento es el Cónsul Antonio Puggioni.

3. - Requisitos

- 3.1 Queda excluido del procedimiento el Operador económico que se encuentre en alguno de los que se consideran motivos de exclusión contenidos en el Anexo 3 y que no posea los requisitos especiales de calificación indicados en el Anexo 2.
- 3.2 La ausencia de motivos de exclusión y la posesión de los requisitos especiales de calificación se acreditan a través de declaración sustitutiva de certificación o declaración jurada a realizarse ante la autoridad competente, conforme al modelo contenido en el Anexo 3. El operador económico autoriza al Contratante a llevar a cabo las verificaciones ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas con relación a la posesión de los requisitos.